



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000816-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de España a que retire de su tramitación parlamentaria el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, y a que el nuevo Proyecto de Ley Orgánica de Educación contenga, como mínimo, la garantía del castellano como lengua vehicular en toda España, el mantenimiento del modelo educativo actual en la educación concertada, la conservación del derecho de los padres de menores con discapacidad a elegir el modelo de su escolarización y el establecimiento de una única prueba de evaluación del Bachillerato para toda España, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000813 a PNL/000816.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Desde que en el mes de marzo el Consejo de Ministros dio luz verde a su proyecto de nueva ley educativa socialista, la LOMLOE, asistimos a una tramitación acelerada para una ley que llega en un momento inédito y excepcional en España, inmersa en una pandemia que ha transformado definitivamente las necesidades educativas.

En respuesta al texto del proyecto de ley, el Partido Popular en el Congreso ha presentado 156 enmiendas parciales a la LOMLOE para construir un modelo alternativo



basado en la libertad, la calidad y la equidad. Porque no se puede imponer una nueva contrarreforma educativa que no tenga en cuenta la realidad plural de la educación en España y la opinión de Comunidades Autónomas tan importantes como la de Castilla y León.

Es la voluntad del gobierno aprobarla sin el consenso de la comunidad educativa, y tal es así que el pasado 15 de octubre PSOE y Podemos votaron en contra de que la sociedad civil compareciera en la Comisión de Educación. Es la primera vez en la democracia que la tramitación de una ley de educación no permite la participación de la comunidad educativa: expertos en materia educativa, docentes, familias...

Tras la entrada en vigor de la LOMCE, el Partido Popular paralizó los aspectos más discutidos de la Ley, en consenso con las Comunidades Autónomas, para intentar alcanzar un Pacto Nacional por la Educación.

Se creó una Subcomisión, en la que participaron todas las fuerzas parlamentarias excepto ERC, pero el PSOE acabó abandonándola, renunciando, con ello, al primer pacto educativo en la historia de España y poniendo de manifiesto la nula voluntad del Partido Socialista de llegar a grandes acuerdos.

A lo largo de este año hemos asistido al nacimiento de distintas plataformas conformadas por entidades y colectivos ciudadanos de docentes, familias, alumnos y titulares de centros que piden la protección y la continuidad de la pluralidad de nuestro sistema educativo actual.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de España a que retire de su tramitación parlamentaria el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para que, dada la mayoritaria oposición de la comunidad educativa a muchos de sus contenidos, proceda a la apertura de un proceso de diálogo con expertos educativos y sectores implicados (familias, profesionales, Consejo Escolar...), orientado a la elaboración de una Ley Orgánica de Educación que sirva, en exclusiva, al objetivo de mejorar la educación en España y no a otros objetivos políticos espurios e inconstitucionales.

En todo caso el nuevo Proyecto de Ley Orgánica de Educación deberá contener, como mínimo:

a) La garantía de que el castellano continuará siendo la lengua vehicular en toda España, y la de que la utilización de otras lenguas, en ningún caso, se haga en detrimento de la lengua común.

b) El mantenimiento del modelo educativo actual en el que la educación concertada es complementaria a la pública, no subsidiaria, garantizando así el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos, recogido en el artículo 27 de la Constitución Española.



c) La conservación del derecho de los padres de menores con discapacidad a elegir su escolarización en centros educativos especiales o centros ordinarios, desde una obligada apuesta por la educación inclusiva.

d) El establecimiento de una única prueba de evaluación del bachillerato común a todos los estudiantes de España".

Valladolid, 11 de noviembre de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano